



Universidad Autónoma del Estado de México

CRITERIOS PARA LA PUBLICACIÓN DE CONVOCATORIAS, REGISTRO EN LÍNEA, SELECCIÓN Y ADMISIÓN DE ASPIRANTES A PROGRAMAS DE ESTUDIOS AVANZADOS PERIODO LECTIVO 2026B

La Secretaría Académica (SA) y la Secretaría de Ciencia (SC), a través de la Dirección de Control Escolar (DCE) y la Dirección de Estudios Avanzados (DEA), trabajan en conjunto para el proceso de ingreso a los programas de estudios avanzados, por lo que se informa del procedimiento general.

I. MATERIAL DE DIFUSIÓN

Enviar vía correo electrónico al departamento correspondiente de la DEA en el tiempo establecido para su revisión y validación:

1. Convocatoria
2. Imagen para diseñar el banner (únicamente para los programas de nueva creación y en caso de no contar con la imagen del micrositio)

Correos electrónicos:

Departamento de Especialidades: especialidades_siea@uaemex.mx

Departamento de Maestrías: maestrias_siea@uaemex.mx

Departamento de Doctorados: doctorados_siea@uaemex.mx

doctorados_siyea@uaemex.mx

II. DEL CONTENIDO DE LA CONVOCATORIA

La información contenida debe apegarse a lo establecido en la versión vigente del plan de estudios del programa. En caso de que el plan de estudios se encuentre en proceso de actualización, dicha versión podrá ser considerada hasta que sea aprobada por el H. Consejo Universitario.

La convocatoria debe contar con el diseño de la administración actual y presentarse en un documento en formato Word (no PDF, JPG, PNG, ni en diseño de medios de difusión como: cartel, tríptico, etc.).

Para ello, se adjunta con este documento la plantilla a utilizar para su presentación, la cual debe contener los siguientes datos:

1. **Espacio(s) académico(s) que oferta(n) el programa, para el caso de los programas multidependencia indicar sede**
2. **Programa de Estudios Avanzados**, de ser el caso incluir áreas terminales





Universidad Autónoma del Estado de México

3. Grado o diploma que se otorga

4. Objetivo del programa

5. Duración del programa

Especialidad: X periodos lectivos
Maestría: 4 periodos lectivos
Doctorado: 6, 7 u 8 periodos lectivos

6. Líneas de Investigación e Incidencia (LIES): nombre de las LIES, objetivo, así como nombre y correo electrónico del responsable de cada línea

7. Mapa curricular: Insertar en formato de imagen legible

8. Perfil de Ingreso

9. Requisitos y documentación requerida para aspirantes nacionales y extranjeros

Para los programas que en el plan de estudios se establece la aplicación del EXANI III o un examen de conocimientos específicos, se sugiere optar por este último. Para aquellos que establecen la aplicación de ambos exámenes el proceso se mantendrá de la misma forma.

Al final agregar las leyendas:

“Adicional a los requisitos y documentos establecidos en el programa, los aspirantes que hayan realizado estudios en el extranjero deberán gestionar entre el 25 y el 29 de mayo de 2026 en la Secretaría de Ciencia (con apoyo del coordinador del programa) su Dictamen Técnico de Equivalencia.”

“Cuando se compruebe la falsedad total o parcial de un documento exhibido para efectos de inscripción, se anulará esta y quedarán sin efecto todos los actos derivados de la misma, sin perjuicio de otra clase de responsabilidad. (Art. 31 del Reglamento de los Estudios Avanzados).”

10. Número mínimo y máximo de alumnos requeridos para que opere el programa

Se sugiere que el número mínimo de alumnos corresponda a la mitad del número de integrantes del núcleo académico. El número máximo de alumnos no deberá





Universidad Autónoma del Estado de México

rebasar el número de profesores integrantes del núcleo académico habilitados para recibir nuevos tesis. El número de tesis por profesor está determinado en el artículo 80 y 80 bis del Reglamento de los Estudios Avanzados. Cada profesor investigador de tiempo completo acreditado en el programa de estudios avanzados atenderá como máximo cinco estudiantes, considerando el total de programas en que participa, así como a los estudiantes que ya egresaron y aún no se han graduado. Para programas registrados en el SNP el número máximo de alumnos deberá ser igual al número proyectado de becas por la Secretaría de Ciencia, Humanidades, Tecnología e Innovación (SECIHTI).

11. Criterios y proceso de selección

Al final. Agregar las leyendas:

“El proceso de selección de aspirantes considerará exclusivamente las características académicas y en su caso el perfil profesional de las y los participantes, en ningún momento se hará distinción por motivos de origen étnico, nacionalidad, género, orientación sexual, edad, discapacidad, condición social, económica, de salud, religiosa, de opinión o cualquier otra que atente contra la dignidad humana. En la Universidad Autónoma del Estado de México se promueve la igualdad de oportunidades y la inclusión para todas las personas.”

“La resolución de aspirantes seleccionados por parte de la Comisión Académica del Programa es inapelable.”

“Para obtener una beca de la Secretaría de Ciencia, Humanidades, Tecnología e Innovación (Secihti) se deberán cumplir todos los requisitos y procedimientos correspondientes, siendo la Secihti la única instancia responsable de la asignación de las becas en función de su presupuesto, por lo que ningún alumno tiene garantizada la beca. Así también, en caso de haber contado con una beca de la Secihti se deberá gestionar la carta de liberación al menos 4 meses antes del inicio de cursos, de no hacerlo, el alumno seleccionado asume el riesgo de no poder ser postulado para concursar por una beca de la Secihti.”

“Los aspirantes seleccionados que hayan realizado estudios en una institución radicada en el extranjero deberán tramitar la revalidación de sus estudios en la





Universidad Autónoma del Estado de México

Secretaría de Educación Pública, dentro de los primeros 90 días naturales contados a partir del inicio de cursos.”

12. Perfil de egreso

13. Fechas importantes del proceso de admisión:

- Registro en línea
- Pago de derechos
- Recepción de documentos
- Aplicación de examen(es)
- Entrevistas
- Dictamen Técnico de Equivalencia (para aspirantes con estudios en el extranjero)
- Envío de resultados
- Inscripciones
- Inicio de clases

14. Costos

Detallar cada uno de los conceptos, así como su monto **de acuerdo con lo establecido en el plan de estudios del programa**, por ejemplo:

- Preinscripción: costo \$702.00 correspondiente a la aplicación de EXANI III, para aquellos programas que así lo establezcan en el plan de estudios
- **Examen de admisión, examen de selección, examen de conocimientos específicos, examen diagnóstico, evaluación de protocolo, curso propedéutico y/o curso de inducción, etc.** (se sugiere establecer un costo que cubra al menos los gastos de operación, únicamente en caso de que la demanda de aspirantes sea elevada y su implementación no la ponga en riesgo), los cuales **se consideran recursos alternos** *
- Examen psicométrico (verificar el costo con la Facultad de Ciencias de la Conducta)
- Examen de comprensión de textos en inglés y/o español (verificar costos con Facultad de Lenguas)

Al final agregar:

Nota: Bajo ninguna circunstancia se hará la devolución del monto pagado por cualquier concepto correspondiente al proceso de selección y/o inscripción.





Universidad Autónoma del Estado de México

* Los conceptos de pago diferentes a la preinscripción (EXANI III), con excepción de los exámenes psicométrico y de comprensión de textos en inglés y/o español, **se consideran recursos alternos**.

Para los recursos alternos se sugiere colocar los datos bancarios: titular, banco y número de cuenta con la finalidad de que los aspirantes cuenten con la información para realizar el pago según corresponda; o bien, colocar la leyenda *“solicitar la información de pago en la coordinación del programa”*.

Para el pago de estos conceptos, el espacio académico debe contar previamente con una cuenta bancaria de recursos alternos a nombre de la UAEMéx y un proyecto productivo. En caso de no disponer de alguno de estos, el subdirector administrativo de su espacio académico debe dirigirse a la Dirección de Gestión del Conocimiento y Negocios para solicitar su apertura.

El proceso de pago para estos conceptos es el siguiente:

1. El coordinador del programa debe consultar con el subdirector administrativo de su espacio académico los datos bancarios para el depósito de los recursos alternos.
2. El aspirante deberá realizar el depósito directamente en ventanilla bancaria, multicajero/practicaja o transferencia por los conceptos correspondientes y entregar el comprobante de depósito al coordinador del programa.
3. El coordinador del programa deberá recabar todos los comprobantes y entregarlos al subdirector administrativo.
4. El subdirector administrativo acudirá a la Dirección de Recursos Financieros a validar el ingreso en la cuenta, para posteriormente solicitar en la Dirección de Programación y Control Presupuestal la asignación de recursos en el proyecto productivo correspondiente.

15. Datos del Coordinador del Programa y del Espacio Académico

Indicar:

- Nombre y cargo del Coordinador del programa
- Correo electrónico institucional del programa
- Nombre, cargo y correo electrónico institucional del Coordinador de Estudios Avanzados
- Dirección, teléfono y extensión del espacio académico
- URL del micrositio del programa (se encuentra en el menú de la oferta educativa de la página web de la SC)
- Redes sociales y página web del programa, solo si se encuentran actualizadas





Universidad Autónoma del Estado de México

Nota: En caso de no contar con el correo electrónico institucional del programa y el micrositio correspondiente, el coordinador del programa debe dirigirse a la Dirección de Evaluación de la Investigación y los Estudios Avanzados (DEIEA), para su trámite, en la extensión 11757.

III. BANNER

La Dirección de Ciencia para la Transformación Social (DCTS) de la SC es la encargada de la realización del banner, utilizando la imagen del micrositio del programa.

Para programas de nueva creación, el coordinador del programa debe enviar vía correo electrónico lo siguiente:

1. Escudo(s) del (los) espacio(s) participante(s) en archivo electrónico en formato jpg o png
2. Logotipo del programa, en caso de contar con él, en formato jpg o png

Aquellos programas que aún no cuenten con su micrositio, el coordinador del programa debe enviar por correo electrónico una imagen alusiva con las siguientes características:

1. Formato png o jpg
2. Resolución mayor a 100 dpi y al menos de 1024 x 683 px, sin difuminados y no collage, con el fin de que al manipular se evite la distorsión
3. Propia o libre de derechos
4. Evitar el uso de imágenes en marca de agua o con texto sobrepuesto

IV. APROBACIÓN DE LA CONVOCATORIA

1. La información de la convocatoria debe apegarse a lo establecido en el plan de estudios vigente.
2. Para su revisión y aprobación debe enviarse junto con el acta de aprobación por parte de la Comisión Académica del Programa (CAP), en la cual, se especifiquen los criterios de selección y admisión con su respectiva ponderación.
3. **Debe remitirse entre el 13 y 17 de octubre de 2025 para atender en tiempo y forma el proceso de revisión y autorización, debido a que, por disposición de la DCE no se aceptarán convocatorias posteriores a la fecha establecida**

Nota: Es importante considerar que **no se realizarán cambios posteriores a la fecha de aprobación de la convocatoria**





V. DIFUSIÓN DE LA CONVOCATORIA

Una vez autorizada la convocatoria por la DEA se procederá con su difusión, de acuerdo con lo siguiente:

- La DEA es responsable de la publicación de las convocatorias en la página web y redes sociales de la SC, así como de solicitar a la DCE su publicación en el Sistema de Nuevo Ingreso para la apertura del registro de aspirantes.
- El coordinador del programa, a través del responsable de Tecnologías de la Información y Comunicación (RTIC) de su espacio académico, debe gestionar la difusión de la convocatoria en la página web de la UAEMéx ante la Dirección de Tecnologías de la Información y Comunicaciones (DTIC). Para su difusión en redes sociales de la Institución, el trámite deberá hacerlo en el área de Comunicación Social Universitaria.
- Es responsabilidad del Coordinador y de la CAP realizar la difusión en los medios que se consideren pertinentes: correo electrónico, página web, redes sociales, carteles, trípticos, etc.

VI. FECHAS PARA EL PROCESO DE ADMISIÓN

Con la finalidad de llevar a cabo en tiempo y forma el proceso de registro de aspirantes, selección y admisión, las fechas establecidas son las siguientes:

Área	Proceso	Programas que aplican EXANI III	Programa que NO aplican EXANI III
		Fecha	Fecha
DEA	Recepción, revisión y aprobación de convocatorias	Del 13 al 17 de octubre de 2025	
DEA Coordinador del programa	Difusión de convocatorias	Del 17 de octubre de 2025 al 27 de marzo de 2026	Del 17 de octubre de 2025 al 27 de abril de 2026
Aspirante	Registro en línea	Del 9 de febrero al 6 de abril de 2026	Del 9 de febrero al 30 de abril de 2026
Coordinador del programa	Validación de expedientes	Del 13 de febrero al 7 de abril del 2026	Del 13 de febrero al 4 de mayo del 2026
Aspirante	Pago de derechos	Del 13 de febrero al 8 de abril de 2026	Del 13 de febrero al 5 de mayo del 2026
DCE	Aplicación del EXANI III	25 de abril de 2026	N/A
DCE	Envío de resultados del EXANI III al titular del espacio académico	22 de mayo de 2026	N/A





Universidad Autónoma del Estado de México

Área	Proceso	Programas que aplican EXANI III	Programa que NO aplican EXANI III
		Fecha	Fecha
Coordinador del programa	Proceso de admisión y selección - Recepción de documentos - Aplicación de exámenes de conocimientos específicos - Entrevistas - Etc.	Del 9 de abril al 29 de mayo de 2026	Del 6 al 29 de mayo de 2026
Coordinador del programa a través de la DEA	Solicitud de dictamen técnico de equivalencia	Del 25 al 29 de mayo de 2026	
Coordinador del programa	Captura de ponderaciones y resultado de seleccionado o no seleccionado de cada aspirante	Del 3 al 5 de junio de 2026	
DCE	Envío de resultados a los aspirantes por correo electrónico	12 de junio de 2026	
Departamento de Control Escolar del Espacio Académico	Inscripciones	1 al 3 de julio de 2026	
Coordinador del programa/Alumnos	Inicio de clases	4 de agosto de 2026	

VII. PROCESO DE ADMISIÓN

a. La DEA envía a la DCE la convocatoria autorizada y solicitará la apertura del registro de aspirantes en el Sistema de Nuevo Ingreso.

b. El aspirante debe registrarse en el Sistema de Nuevo Ingreso dentro del periodo establecido en el enlace: <https://nuevoingreso.uaemex.mx/posgrado/registro>

El proceso de registro en línea consta de 8 pasos:

1. Inicio de registro
2. Registro de datos de contacto
3. Programa de estudios seleccionado
4. Estudios previos
5. Cuestionario socioeconómico
6. Integración de expediente electrónico
7. Validación de expediente





Universidad Autónoma del Estado de México

8. Emisión de hoja de referencia de pago de preinscripción (únicamente para los programas que como requisito de ingreso establecen la aplicación del EXANI III)
- c. El coordinador del programa debe ingresar de manera periódica al Sistema de Nuevo Ingreso para validar la fotografía y la documentación del aspirante (certificado de estudios y título/grado), con el fin de concluir el registro y, en su caso, sea emitida la hoja de referencia de pago.
Para ello, se adjunta el instructivo de validación de expedientes, que detalla los pasos para ingresar al Sistema de Nuevo Ingreso, así como los criterios para validar la fotografía, el certificado de estudios y el título/grado.
- d. Si el coordinador de programa no cuenta con sus credenciales de acceso (usuario y contraseña) al Sistema de Nuevo Ingreso, debe notificarlo a la DEA para su obtención.
- e. La DCE es la responsable de programar la aplicación del EXANI III, **es obligatorio que los aspirantes presenten el examen organizado por dicha Dirección, si algún aspirante tiene un resultado previo no será válido.**
Vía correo electrónico se notificará fecha, lugar y hora de su aplicación, previamente se realizará una prueba técnica de equipo y la simulación de un examen.
El resultado obtenido será considerado únicamente para el programa en el cual realizó su registro.
- f. El coordinador del programa es responsable de dar seguimiento al proceso de selección y admisión de los aspirantes, con el fin de que todos concluyan su preinscripción (registro en línea y pago de derechos) en tiempo y forma. Asimismo, debe llevar a cabo el procedimiento para la admisión y selección, conforme a las fechas establecidas en la convocatoria.
- g. La DCE enviará, a través del SICOINS, al titular del espacio académico los resultados del EXANI III correspondientes a los programas que, como requisito de ingreso, establecen en la convocatoria la aplicación de dicho examen.
- h. El coordinador del programa debe realizar la captura del porcentaje obtenido por los aspirantes en el Sistema de Nuevo Ingreso, en cada uno de los criterios de selección establecidos, de acuerdo con el "Instructivo para la captura de criterios y ponderaciones de los aspirantes a los programas de estudios avanzados" (se adjunta archivo).





Universidad Autónoma del Estado de México

La **captura debe realizarse en porcentaje, en una escala de 0 al 100%**, considerando dos decimales.

- i. **La DCE es la única responsable de notificar por medio de correo electrónico a cada aspirante el resultado de seleccionado o no seleccionado. Es importante resaltar que la Coordinación del Programa no puede notificar ningún resultado previo a la notificación por parte de la DCE.**
- j. Las inscripciones se llevan cabo directamente en cada uno de los Espacios Académicos.

VIII. PERSONAL DE APOYO

Para cualquier duda, aclaración o comentario dirigirse con el asistente de cada departamento al teléfono 722 226 2300, por correo electrónico y/o a través de Microsoft Teams.

Departamento	Asistente	Correo electrónico
Especialidades	Lourdes Aguirre	especialidades_siea@uaemex.mx
Maestrías	Laura Pérez	maestrias_siea@uaemex.mx
Doctorados	Victoria Esquivel	doctorados_siea@uaemex.mx
Doctorados	Miguel Ángel González	doctorados_siyea@uaemex.mx
Diplomados	Dulce María Maya Conzuelo (Dictamen Técnico de Equivalencia)	dmmayac@uaemex.mx

